

RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL SECTOR ZARAGOZA II POR LA QUE SE ACUERDA LA PRORROGA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN P.A.S.A. 6 HMS/22 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA SUPERFICIES Y EQUIPOS DE COCINA Y LEJIA DESINFECTANTE DE USO ALIMENTARIO, CON DESTINO AL SERVICIO DE COCINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET Y HOSPITAL G.M. DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Con fecha 24 de agosto de 2021 esta Gerencia del Sector Zaragoza II por Resolución aprueba el expediente de contratación P.A.S.A. 6 HMS/22, que tiene por objeto la contratación del suministro de PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA SUPERFICIES Y EQUIPOS DE COCINA Y LEJÍA DESINFECTANTE DE USO ALIMENTARIO CON DESTINO AL SERVICIO DE COCINA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET Y HOSPITAL G.M. DE LA DEFENSA DE ZARAGOZA, siendo el importe de licitación de 24.270,00 € IVA incluido (21%) y el plazo de ejecución previsto incluidas las prórrogas de 36 meses.

Resulta adjudicataria la empresa JUPER EBRO S.L., formalizándose el contrato con fecha 28 de octubre de 2021, por un importe total de 7.726,00 € IVA excluido / 9.348,46 € IVA incluido, con un plazo de ejecución del 01/01/2022 al 31/12/2023.

### CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El art. 323 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E. nº 272 de 09 de noviembre de 2017) regula las facultades de los órganos de contratación para celebrar contratos.

A su vez el art. 203 LCSP recoge la facultad de los órganos de contratación de modificar los contratos con los supuestos y límites establecidos en los arts. 204 y 205.

La cláusula 2.1.6 del PCAP en concordancia con la cláusula H establece **una prórroga del plazo de ejecución de 12 meses**, y dado que se mantienen las condiciones iniciales que motivaron el expediente de contratación, resulta necesario e imprescindible para este Hospital prorrogar el contrato formalizado con JUPER EBRO S.L., en virtud de los artículos 191 y 203 de la LCSP que regulan respectivamente las facultades de los órganos de contratación para celebrar contratos y la modificación de los mismos así como lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este expediente.

Esta Gerencia de Sector de Zaragoza II, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de 24 de agosto del 2022 (B.O.A. número 211, de 31 de octubre del 2022), por la que se delegan determinadas competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.

### RESUELVE

**Autorizar** la prórroga del expediente de contratación P.A.S.A. 6 HMS/22, con un plazo de ejecución de **01/01/2024 al 31/12/2024**, o hasta la adjudicación de un nuevo expediente de contratación convocado por este Sector Sanitario de Zaragoza II o por la Subdirección de Compras y Logística del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del SALUD, por un importe total de 4.674,23 € IVA incluido.

**Ordenar** la publicación de la presente resolución en los medios oficiales correspondientes.



Zaragoza, a 13 de octubre de 2023

LA GERENTE DEL SECTOR ZARAGOZA II

HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET P.A. (Resolución del Gerente del Sector Zaragoza II de 20/06/2022)

EL SUBDIRECTOR DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO DEL SECTOR ZARAGOZA II

Fdo.: Gonzalo Foz Giner

